



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00097524--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación Comunicaciones Digitales solicita autorización para celebrar la renovación del Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente con la **Lic. Aldana María GONZÁLEZ MONTORO**, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Lo informado, en cuanto a que dicho Centro cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente contratación;

Que obra el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente, a celebrar con la **Lic. Aldana María GONZÁLEZ MONTORO, DNI 28.774.670**, que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 01 de Agosto de 2022 y hasta el 31 de Enero de 2023, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados. El presente gasto será atendido con recursos propios del Centro de Vinculación Comunicaciones Digitales.-

Art. 2º.- Es responsabilidad de la Contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

Art. 3º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación de Comunicaciones Digitales a fin de notificar a la interesada, al Área Económico Financiera, y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

VR/Mbl